

De: Diego López Abogado <abogadodiegolopez27@gmail.com>

Enviado: viernes, 19 de agosto de 2022 2:43 p. m.

Para: Juzgado 06 Administrativo - Cordoba - Monteria <adm06mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD 2016-00095 - EXCUSA POR INASISTENCIA A AUDIENCIA -D TE JOSE ALBERTO MOVILLA Y OTROS.

Señores,

Juzgado Sexto Administrativo oral del Circuito judicial.

Montería – Córdoba.

Referencia:

Medio de control de reparación directa.

Demandante: José Movilla Villadiego y otros.

Demandados: ESE Hospital san jerónimo de Montería y otros.

Radicado: 23-001-33-33-006-2016-00095.

Asunto: Excusa por inasistencia a audiencia de 18/08/2022.

Cordial saludo,

Diego Andrés López Urango, identificado con la C.C No. 1.131.107.790 expedida en Coveñas, portador de la T.P No. 379.759 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante de manera respetuosa y con buena fe, **me permito presentar excusa por inasistencia a la audiencia programada para el día 18/08/2022.**

SE ADJUNTA EXCUSA Y ANEXOS.

Respetuosamente,

DIEGO ANDRES LOPEZ URANGO

C.C. No. 1.131.107.790 de Coveñas.

T.P. No. 379.759 del C.S. de la J.